



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00359-00

Toda vez que en el auto que fija fecha de remate del pasado 09 de septiembre de la presente anualidad se omitió indicar el valor de los derechos que ostenta cada uno de los demandados, se procederá a complementarlo en este sentido:

JOHNATAN QUINTERO TORO, identificado con C.C. N° 1.128.276.696

PORCENTAJE COPROPIEDAD 1,4070% \$ 55.717.268

0,0590% \$ 2.336.403

TOTAL: 1,4660% \$58.053.671

VALOR AVALUO: \$58.000.000

WILMAR ANDREI MONTOYA, identificado con C.C N° 98.665.929

PORCENTAJE COPROPIEDAD 5,3110% \$210.315.856\$

0,2230% \$8.830.811\$

TOTAL: 5,5340% \$219.146.667\$

VALOR AVALUO: \$ 219.000.000

Notifíquese a las partes e interesados el presente auto, conjuntamente con el que fijo fecha de remate.

NOTIFÍQUESE,

RADICADO N° 2018-00149-00

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f848d3a95bada8dca2c48e3b9c3a15097ff9bbb3cd49db8dbe64c42281293f7

Documento generado en 10/09/2021 03:53:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**